

Dirección General de Mercados Primarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, nº 19
28.046 Madrid

Madrid, 21 de diciembre de 2005

HECHO RELEVANTE

D. Ramón Cerdeiras Checa, en su calidad de Secretario General de Inversiones Ibersuizas, S.A., manifiesta con relación a:

- El contrato de 27 de julio de 2.001, con relación a La Seda de Barcelona, S.A., elevado a público en virtud de escritura pública de fecha de 15 de enero de 2.002 autorizada por el Notario de Madrid D. Andrés de la Fuente O'Connor con el número 50 de su protocolo, así como las modificaciones al mismo de fecha de 23 de octubre de 2002 y de 28 de junio de 2.004. (Hechos relevantes de 3 de agosto de 2.001, nº 30.666; de 1 de abril de 2.002, nº 34.364; de 25 de junio de 2.004, nº 50.847; y de 28 de junio de 2.004 nº 50.865), (en adelante, "el Contrato de 27 de julio de 2001") y con relación a,
- El acuerdo de sindicación de acciones en relación con La Seda de Barcelona, S.A., de 28 de junio de 2.004 (Hecho relevante de 28 de junio de 2.004 nº 50.865), (en adelante, "el Contrato de 28 de junio de 2004")

1º.- Que con fecha 20 de diciembre de 2.005, se ha resuelto "el Contrato de 27 de julio de 2001", quedando extinguidos los derechos de opción de venta y de adquisición preferente sobre acciones de La Seda de Barcelona, S.A., que se regulaban en el mismo, a cambio de precio cierto como contraprestación a dicha resolución.

Dicha resolución se produce de manera inmediata posterior a la cesión a favor de la sociedad luxemburguesa "Capitance, S.á.r.l.", con domicilio social en 12, rue de Léon Thies L-2636, y con número de registro 111.143, e íntegramente participada por la entidad Ibersuizas Capital Fund I, LP, y a favor de la sociedad de capital riesgo "Ibersuizas Capital Fund I, SCR, S.A.", de los derechos y obligaciones de Inversiones Ibersuizas, S.A., derivados de "el Contrato de 27 de julio de 2001"

2º.- Que de igual modo con fecha 20 de diciembre de 2005, se ha resuelto la disposición adicional de "el Contrato de 28 de junio de 2004", que regulaba la aportación a futuro de las acciones que se ostentaban en la Seda de Barcelona, S.A., a una nueva sociedad, quedando únicamente en vigor los acuerdos relativos a la sindicación de voto de las acciones de La Seda de Barcelona, S.A., entre:

- la sociedad luxemburguesa "Capitance, S.Á.r.l.", con domicilio social en 12, rue de Léon Thies L-2636, y con número de registro 111.143, e íntegramente participada por la entidad Ibersuizas Capital Fund I, LP, respecto a las acciones que ha adquirido a Inversiones Ibersuizas, S.A., de La Seda de Barcelona, S.A., con fecha de 20 de diciembre de 2005, según comunicación de participaciones significativas presentada en misma fecha, y que equivalen aproximadamente a un 2,743% de la propia Seda de Barcelona.
- Imatosgil Invetimentos, SGPS, S.A.
- Paul Capital Investments, BVBA, e
- Inversiones Ibersuizas, S.A., y posteriormente, la entidad de capital riesgo "Ibersuizas Capital Fund I, SCR, S.A.", quien adquirirá el resto de la participación de Inversiones Ibersuizas, S.A., en La Seda de Barcelona, S.A., en el próximo mes de enero de 2.006, equivalente aproximadamente a un 0,303% de la propia Seda de Barcelona.

Los anteriores acuerdos se enmarcan dentro de la venta de las sociedades participadas por Inversiones Ibersuizas, S.A., a fondos de inversión dentro de su actual plan estratégico.

Madrid, 21 de diciembre de 2005

Inversiones Ibersuizas, S.A.
Fdo. D. Ramón Cerdeiras